



Autorización se le debiera dar el mismo valor
 y efecto, que tendría practicandola el Ayuntamiento.
 por lo que para todo lo que se ha precisado
 D. Rafael Serrano y D. Pedro Don los facult
 tades mas amplias y de tal manera que
 por falta de poder no degen de ejecutar
 lo que en cada uno de los puntos en el asun
 to respectivo se acabaren de acordar y a la seguridad
 de cuanto practicaremos anexasen los que sus
 criben y obsequen los bienes de su señoría
 bajo el poderio de justicia, renuncian a
 Leyes y fueros de su favor. En todo lo que
 acordaron, mandando se libere una copia
 de esta acta, la que se entregará a los comisi
 onarios Serrano y Don para que les sirva de creden
 cial poder y denia, que en los lugares y en
 credito lo firmen todos los S. Comisarios

según Certificado =

Rafael Serrano

Epifanio Muñoz

Don Isidro

Abramo Aravim

Pedro Alvarado

Juan de los Rios

Por representación,
 Sr. D. Isidro Portillo
 N.º Sr. Puche

Miguel Muñoz

Miguel Serrano

